Toluca de Lerdo, México.
Septiembre 08 de 2022.
Oficio No. 227B01010000000/776/2022.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
P R E S E N T E S

Como es de su conocimiento, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Estado de México para poner Fin a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, fue aprobado el acuerdo ***CPPFVNNA/SE/02/03/2022***: ***Por el que se aprueba la elaboración de la Estrategia de fortalecimiento para la articulación interinstitucional, para garantizar la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de diferentes formas de violencia; de la Ruta para la Prevención de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ruta de Actuación Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencias; por lo que la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, citará a las instancias participantes, a fin de llevar a cabo las mesas de trabajo para la elaboración de los instrumentos expuestos.***

En seguimiento al referido acuerdo, en particular a la **Ruta para la Prevención de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes**, por medio del presente, y a efecto de informar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto a la actividad: Campañas de difusión para la prohibición del castigo corporal; me permito solicitar de manera atenta y respetuosa, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe respecto a las campañas de difusión, así como foros, cursos, diálogos u otras actividades realizadas en materia de prohibición del castigo corporal, de acuerdo a la esfera de competencia de la institución que representan.

De la actividad a informar, sea compartido a esta Secretaría Ejecutiva, tema, fecha y lugar, modalidad, impacto en la sociedad, número de participantes, a más tardar el día 14 de septiembre del año en curso, en físico y al correo electrónico sepinna@edomex.gob.mx, para dar seguimiento a la ruta antes mencionada.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que he designado al Lcdo. Luis Daniel Sánchez Romero, Jefe del Departamento de Normatividad e Igualdad de Género, en caso de existir duda o comentario al respecto, quien puede ser localizado en el teléfono 722 2 10 52 96.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención que brinden al presente, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

EDOMÉX
SECRETARIA DE LA MUJER
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO
SIPINNA

A T E N T A M E N T E

LCDA. OLGA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.p **Lic. Luis Daniel Sánchez Romero**, Jefe del Departamento de Normatividad e Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Estado de México.
ARCHIVO/Minutario
OMEH/LDSR/vkdj*